

**ACTA CONSEJO DE LA JUDICATURA  
SESIÓN CJ-012-2020**

Sesión ordinaria virtual celebrada el 25 de marzo de dos mil veinte con la participación del señor magistrado Orlando Aguirre Gómez, quien preside, Dr. Gary Amador Badilla, Licda. Sady Jiménez Quesada, Dr. Juan Carlos Segura Solís, Máster Fabricio Garro Vargas y la colaboración de la máster Marcela Zúñiga Jiménez y del señor Kevin Salazar Madrigal, de la Dirección de Gestión Humana.

**ARTÍCULO I**

Aprobación del acta virtual CJ-011-2020 del 18 de marzo de 2020.

**ARTÍCULO II**

De conformidad con la guía de evaluación, aprobada por este Consejo en la sesión CJ-08-97 de promedios:

**EXPERIENCIA:** De conformidad con el artículo 38 del del 29 de abril de 1997, la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, remite las siguientes propuestas de modificaciones Reglamento de Carrera Judicial, se realiza el reconocimiento cada 2 años. Se otorgará 1 punto por año para la experiencia tipo A, 0.67 puntos por año para el tipo B y 0.5 puntos por año para el tipo C, para el grado I y 1.5 puntos por año para la experiencia tipo A, 1 punto por año para el tipo B y 0.75 puntos por año para el tipo C, para el grado II.

**1) XINIA DYALA ESTRADA MORA, CED. 0105590431**

**EXPERIENCIA:**

**Juez 1 Familia, Juez 3 Familia, Juez 3 Familia y Penal Juvenil, Juez 3 Penal Juvenil**

Fecha última calificación:	24/06/2006	Puesto	<b>Porcentaje por reconocer</b>
Fecha corte actual:	25/03/2020		
Tiempo laborado tipo C:	11 años, 6 meses y 10 días	Asesora legal del Registro Nacional	<b>5.7639%</b>

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Familia	73.2161	78.9800
Juez 3 Familia	73.2161	78.9800
Juez 3 Familia y Penal Juvenil	73.2161	78.9800
Juez 3 Penal Juvenil	73.2161	78.9800

**2) MANUEL GERARDO FALLAS CALDERON, CED. 0109260942**

**EXPERIENCIA:**

**Juez 1 Penal**

Fecha última calificación:	07/03/2018	Puesto	<b>Porcentaje por reconocer</b>
Fecha corte actual:	25/03/2020		
Tiempo laborado tipo A:	2 años y 25 días	Juez	<b>2.0694%</b>

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	82.9876	85.0570

**3) JOHANNA VARGAS HERNANDEZ, CED. 0109770850**

**REAJUSTE DE EXPERIENCIA:**

**Juez y Juez 3 Familia**

Fecha última calificación:	04/03/2020	Puesto	<b>Porcentaje por reconocer</b>
Tiempo laborado tipo C:	9 meses y 19 días	Defensoría Social Curridabat	<b>0.4013%</b>

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Familia	84.1928	84.5941
Juez 3 Familia	84.1928	84.5941

**4) EDWIN LUBIN SANTAMARIA FERNANDEZ, CED. 0111160054**

**EXPERIENCIA:**

**Juez 1 y Juez 3 Laboral**

Fecha última calificación:	20/02/2018	Puesto	<b>Porcentaje por</b>
----------------------------	------------	--------	-----------------------

Fecha corte actual:	25/03/2020		<b>reconocer</b>
Tiempo laborado tipo A:	2 años, 1 mes y 5 días	Juez	<b>2.0972%</b>

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Laboral	86.2020	88.2992
Juez 3 Laboral	86.2020	88.2992

#### **5) WENDY MARTINEZ GARBANZO, CED. 0111640833**

##### **EXPERIENCIA:**

##### **Juez 1 y Juez 3 Civil**

Fecha última calificación:	00/00/201	Puesto	<b>Porcentaje por reconocer</b>
Fecha corte actual:	25/03/2020		
Tiempo laborado tipo A:	2 años, 2 meses y 16 días	Jueza	<b>2.2112%</b>

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Civil	78.4285	80.6396
Juez 3 Civil	78.4285	80.6396

#### **6) YESSICA VANESSA CUBERO RAMOS, CED. 0112220477**

##### **EXPERIENCIA:**

##### **Juez 1 Penal**

Fecha última calificación:	28/02/2018	Puesto	<b>Porcentaje por reconocer</b>
Fecha corte actual:	25/03/2020		
Tiempo laborado tipo A:	8 meses y 13 días	Jueza	<b>0.7028 %</b>

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	72.1039	72.8067

#### **7) KENNETH ALBERT BONILLA SANCHEZ, CED. 0303980370**

##### **EXPERIENCIA:**

##### **Juez 1 Penal y Juez 1 Familia**

Fecha última calificación:	28/02/2018	Puesto	<b>Porcentaje por</b>
----------------------------	------------	--------	-----------------------

Fecha corte actual:	25/03/2020		<b>reconocer</b>
Tiempo laborado tipo A:	9 meses y 28 días	Juez	<b>0.5334%</b>

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	74.2900	74.8234
Juez 1 Familia	74.5237	75.0571

### 8) YENCY GABRIELA VARGAS SALAS, CED. 0401570623

#### **EXPERIENCIA:**

#### **Juez 1 Genérico**

Fecha última calificación:	09/01/2018	Puesto	<b>Porcentaje por reconocer</b>
Fecha corte actual:	25/03/2020		
Tiempo laborado tipo A:	1 año, 10 meses y 6 días	Jueza	<b>1.85%</b>

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	84.0049	85.8549

### 9) JOSE ANIBAL ABARCA GUTIERREZ, CED. 0503030179

#### **EXPERIENCIA:**

#### **Juez 1 Genérico y Juez 1 Familia**

Fecha última calificación:	30/01/2018	Puesto	<b>Porcentaje efectivo por reconocer</b>
Fecha corte actual:	25/03/2020		
Tiempo laborado tipo A:	2 años, 1 mes y 25 días	Juez	<b>1.4750%</b>
Tiempo efectivo reconocido:	1 año, 5 meses y 25 días		

**Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor.**

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	82.5650	84.0400
Juez 1 Familia	90.0650	91.5400

**CAPACITACIÓN:** Se aplica el mismo puntaje tanto al Grado I, como al Grado II; Se compone de dos modalidades cursos de participación: se reconocen hasta 400 horas y cursos de aprovechamiento se reconocen hasta 200 horas.

**10) CINTHYA PRISCILLA SANDOVAL BONILLA, CED. 0109610704.**

**CAPACITACIÓN:**

**Cursos de Participación**

Tema	Fecha	Horas	Otorgado	Porcentaje por reconocer
Derecho Internacional: Diplomacia, Derechos Humanos y Resolución de Conflictos	20/03/2018 - 31/03/2018	10 HRS	Colegio de Abogados y Abogadas	<b>0.0250%</b>
<b>Total de Horas</b>		<b>10</b>		

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Contencioso Administrativo	82.5266	82.5516

**11) MINOR ANTONIO JIMENEZ VARGAS, CED. 0602170066.**

**CAPACITACIÓN:**

**Cursos de Participación**

Tema	Fecha	Horas	Otorgado	Porcentaje por reconocer
Ciclo de Videoconferencias en Derecho Penal Juvenil <b>(solo para Juez 4 Civil)</b>	03 - 05/12/2003	17 HRS	Escuela Judicial	<b>0.3075%</b>
Taller de Análisis Complementario del Nuevo Código Procesal Civil	20 - 31/08/2018	72 HRS	Escuela Judicial	
Aplicación del Código Procesal Civil	26/09/2019 - 03/10/2019	26 HRS	Escuela Judicial	

Conversatorio sobre el Foro "Aplicación del Código Procesal Civil"	04/10/2019	8 HRS	Escuela Judicial	
<b>Total de Horas</b>		<b>123</b>		

### Cursos de Aprovechamiento

Tema	Fecha	Horas	Otorgado	Porcentaje efectivo por reconocer
Ley de Cobro Judicial: Aspectos Teóricos y Prácticos (solo para Juez 4 Civil)	18 – 25/04/2008	32 HRS	Colegio de Abogados y Abogadas	<b>0.6925%</b>
Reforma Procesal Civil: Derecho Procesal y Sustantivo para Personas Juzgadoras	22/01/2018 – 01/02/2018	72 HRS	Escuela Judicial	
Reforma Procesal Civil: Manejo de Audiencia Oral	03 – 06/09/2018	32 HRS	Escuela Judicial	
Procesos Cobratorios (Derecho de Fondo)	11/03/2017	8 HRS	Colegio de Abogados y Abogadas.	
<b>Total de Horas</b>		<b>144</b>		

**Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor**

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Civil	95.7006	96.4981
Juez 1 Familia	95.7006	96.4981
Juez 3 Civil	95.7006	96.4981
Juez 4 Civil	85.8056	86.8056

**DOCENCIA:** Se aplica el mismo puntaje tanto al Grado I, como al Grado II. Únicamente se reconocerá la docencia universitaria impartida en la disciplina del Derecho, otorgando 1 punto como máximo.

**12) OMAR FERNANDO RETANA QUIROS, CED. 0602860923**

**DOCENCIA:**

Universidad	Cuatrimestre	Curso	Porcentaje por reconocer
Universidad Latina de Costa Rica	II-2018	Derecho Procesal Penal	<b>0.0666%</b>
Universidad Latina de Costa Rica	III-2018	Derecho Procesal Penal	
Total	<b>8 meses</b>		

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Penal	89.7977	89.8643

**CONVALIDACIÓN:** Procede convalidar el promedio obtenido en un concurso a otro de inferior categoría en la misma materia, esta gestión se realiza a solicitud de parte y una vez que el Consejo de la Judicatura haya dictado el acto final del concurso donde está participando.

**13) SILVIA HELENA CALVO VARGAS, CED. 0111930130**

**CONVALIDACIÓN DE PROMEDIO DE JUEZ 3 A JUEZ 1 EN MATERIA PENAL**

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	0	74.8043

**14) DIEGO JESUS ANGULO HERNANDEZ, CED. 0112600636**

**CONVALIDACIÓN DE PROMEDIO DE JUEZ 4 A JUEZ 3 EN MATERIA CIVIL**

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Civil	0	79.6976

**15) MARTA YANORI QUESADA MORERA, CED. 0602530349**

**CONVALIDACIÓN NOTA DE ENTREVISTA: DE JUEZ 1 FAMILIA A JUEZ 3 CONCILIADOR**

Nota anterior	90
Nota propuesta	100
<b>Porcentaje por reconocer</b>	<b>0.5%</b>

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Conciliador	80.4637	80.9637

**16) MARIELA IVETH CORTES GARCIA, CED. 0111070783**

**CONVALIDACIÓN NOTA DE EXAMEN: DE JUEZ 4 A JUEZ 3 EN MATERIA CIVIL**

Nota anterior	82.9850
Nota propuesta	89.2050
<b>Porcentaje por reconocer</b>	<b>4.6650%</b>

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Civil	79.9470	84.6120

**17) JOFREY SALAS FUENTES, CED. 0108630870**

**REAJUSTE DE EXPERIENCIA:**

**Juez 4 Penal**

Fecha última calificación:	13/03/2019	Puesto	<b>Porcentaje efectivo por reconocer</b>
Tiempo laborado tipo C:	4 años, 2 meses y 14 días	Fiscal Auxiliar	<b>1.3674%</b>
Tiempo efectivo reconocido:	1 años, 9 meses y 27 días		

**Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor.**

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:



Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 4 Penal	79.1334	80.5008

**18) LUIS MARTINEZ ZUNIGA, CED. 0503020967**

**REAJUSTE DE EXPERIENCIA:**

**Juez 4 Penal**

Fecha última calificación:	13/03/2019	Puesto	<b>Porcentaje por reconocer</b>
Tiempo laborado tipo C:	4 años, 10 meses y 15 días	Profesional en Derecho en Ministerio de Justicia y Procuraduría General de la República	<b>3.6562%</b>

**DOCENCIA:**

<b>Universidad</b>	<b>Semestre</b>	<b>Curso</b>	<b>Porcentaje por reconocer</b>
Universidad de Costa Rica	I-2010	Derecho Ambiental I y II	<b>0.0583%</b>
Universidad Castro Carazo	II-2010	Derecho Ambiental I y II	
Total	<b>7 meses</b>		

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 4 Penal	73.8749	77.5894

-0-

Procede tomar nota de los resultados anteriores y que la Sección Administrativa de la Carrera Judicial proceda con las actualizaciones en los escalafones según corresponda.

**SE ACORDÓ:** Tomar nota de los promedios anteriores y trasladarlos a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial para los efectos correspondientes.

### ARTÍCULO III

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial, informa sobre el promedio de elegibilidad de las personas oferentes correspondientes al concurso CJ-08-2019, juez y jueza 3 Civil, quienes habían sido excluidos de dicho concurso por no haber finalizado con la totalidad de las fases. Se dio por concluido en la sesión CJ-11-2020, celebrada 18 de marzo del 2020 art. IV

#	CEDULA	NOMBRE	PROMEDIO
1	0111030873	Peraza Fallas Jackeline	78.9599
2	0113290617	Barboza Escobar Alvaro	70.6380
3	0114280313	Zapata Corrales Ricardo	71.7287

**SE ACORDÓ:** Tomar nota y ordenar a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, la incorporación de los promedios en el escalafón respectivo en dado caso.

### ARTICULO IV

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial informa sobre los resultados finales del concurso CJ-01-2019, para la categoría de Juez y Jueza 3 Penal:

FECHA DE PUBLICACION:	25/02/2019		
FECHA DE CIERRE:	03/03/2019		
MODALIDAD DEL EXAMEN:	ESCRITO-ORAL		
DESCRIPCIÓN	DETALLE	HOMBRES	MUJERES
TOTAL DE PARTICIPANTES INSCRITOS:	333	165	168
TOTAL DE PARTICIPANTES QUE PUEDEN HACER EL EXAMEN:	333	165	168

DESCALIFICADOS POR NO PRESENTARSE AL EXAMEN ESCRITO Y ORAL:	129	57	72
TOTAL DE EXÁMENES REALIZADOS ESCRITOS Y ORALES:	231	121	110
TOTAL ELEGIBLES EXISTENTES EN EL ESCALAFON QUE YA FUERON CONOCIDOS POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA	1	1	0
TOTAL DE ELEGIBLES:	9	5	4
PENDIENTES DE INFORME POR PARTE DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO	0	0	0
NOTAS DIGITAL			
TRIBUNAL EVALUADOR:			
Sr. William Serrano Baby			
Sr. Aiseen Herrera López			
Sr. Luis Diego Calvo Madrigal			
RESPONSABLE DEL TRÁMITE: Sander Thomas Aguilar			
FECHA QUE SE DA POR CONCLUIDO EL CONCURSO:	25 de marzo del 2020		

ELEGIBLES NUEVOS					
#	CÉDULA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	PROMEDIO
1	0205430253	CRUZ	MONTOYA	MARITZA	78.2822
2	0503020967	MARTINEZ	ZUNIGA	LUIS	84.9243
3	0304400889	VALLADARES	CESPEDES	KRISTEL	77.4350
4	0304720339	ARIAS	GODINEZ	GABRIELA	70.3708
5	0112940386	MONTERO	ZUNIGA	JOFREE	74.5327
6	0111390754	SEQUEIRA	RODRIGUEZ	JORGE	70.5412

7	0503480678	GUEVARA	CHAVARRIA	JOSE	72.5613
8	0701220544	MOYA	CHACON	ANA ISABEL	73.8394

NO ELEGIBLES					
#	CÉDULA	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	PROMEDIO
1	0204070157	BELLIDO	SALAS	MARGARITA	
2	0113770943	ALVAREZ	JIMENEZ	JASON	
3	0603920831	SANDI	CHAVES	JOSUE	
4	0116240253	MORALES	CALVO	FABIOLA	
5	0112870192	RODRIGUEZ	ARAYA	MARIELA	

NO SE PRESENTARON EXAMEN ORAL						
#	CÉDULA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	NOTAS DEL EXAMEN ESCRITO	NOTAS DEL EXAMEN ORAL
1	0108280253	COREA	CHACON	RAFAEL ALBERTO	73.75	
2	0110140195	JIMENEZ	GUTIERREZ	YADIR GERARDO	72.5	
3	0110670331	LUNA	ALVARADO	GONZALO ALBERTO	73.75	
4	0110890149	SOLIS	HERNANDEZ	JESUA DE MONTSERRAT	73.75	
5	0112600636	ANGULO	HERNANDEZ	DIEGO JESUS	75	
6	0113270899	BATISTA	GONZALEZ	AURELIO ANTONIO	77.5	
7	0113290450	CHAVES	ACUÑA	ABRAHAM	71.25	
8	0113370652	ARIAS	OBALDIA	JOSUE DAVID	78.75	
9	0113540031	MESEN	PANIAGUA	ANDRES	76.25	

				RAFAEL		
10	0114680524	RECHNITZER	BELL	ALEJANDRO JOSE	78.75	
11	0207030147	CHACON	ROJAS	FABIO ESTEBAN	75	
12	0207210516	MIRANDA	VIQUEZ	VICTOR ALFONSO	73.75	
13	0800850450	GARTH	BERROTERAN	DANIEL JOSEPH	71.25	

EXAMEN INSUFICIENTE ESCRITO						
#	CÉDULA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	NOTAS DEL EXAMEN ESCRITO	NOTAS DEL EXAMEN ORAL
1	0106410689	GAITAN	SANDOVAL	LUISA MARITZA		
2	0107120850	SOLORZANO	HERNANDEZ	MARILEN IRENE		
3	0107260829	ARAYA	JIMENEZ	JORGE ALBERTO		
4	0107290699	JIMENEZ	CHACON	GUILLERMO GERARDO		
5	0107570966	RODRIGUEZ	CASTRO	GERARDO DANIEL		
6	0108240024	MELENDEZ	LATIFF	HELLEN MARCELA		
7	0108510805	VALVERDE	GARCIA	JORGE ADRIAN		
8	0109550752	GUTIERREZ	ALTAMIRANO	FERNANDO ARTURO		
9	0109590595	THOMAS	DANIELS	JEFFREY		
10	0109610418	HARRIS	RAMIREZ	ISAAC ALEJANDRO		
11	0109790831	LOPEZ	FLORES	ESTEBAN SANTOS		
12	0109990478	REYES	LEON	RICARDO ADILSON		
13	0110050911	CARDENAS	CAMARENO	CINTHYA ELENA		
14	0110070218	TORUÑO	GRANADOS	CHRIS ALEJANDRA		
15	0110160103	CORDERO	VEGA	RUDY FERNANDO		
16	0110470898	ARGEÑAL	ARAUJO	GISELLE MARIELOS		

17	0110550121	JIMENEZ	ROJAS	LAURA MARIA		
18	0110570435	QUIROS	ALFARO	CHRISTIAN HUMBERTO		
19	0110770266	CASTELLON	RAMIREZ	GUILLERMO		
20	0110780149	ROJAS	CALVO	ALEJANDRA		
21	0110790661	SAENZ	BOLAÑOS	MARTA EUGENIA		
23	0110840377	MONGE	CORDERO	LIGIA MARCELA		
24	0110920855	CUBILLO	GARCIA	RAQUEL		
25	0110960084	CORDOBA	RODRIGUEZ	MAURICIO DE LOS ANGE		
26	0110970054	RAMIREZ	WILLIAMS	PEDRO ALEJANDRO		
27	0111170509	ROJAS	ESTRADA	ROY ALBERTO		
28	0111220190	VILLALOBOS	GALLARDO	LESTER JOHEL		
29	0111280488	ROJAS	CECILIANO	LAUREANO		
30	0111470323	CHINCHILLA	CALDERON	VICTOR EDUARDO		
31	0111500050	NARANJO	SEGURA	MARVIN ANDRES		
32	0111530023	MATARRITA	CARRILLO	JOSE PABLO		
33	0111570942	GUZMAN	COTO	ANDRES JOSUE		
34	0111600332	VARGAS	DURAN	NATALIA MARIA		
35	0111670746	CALDERON	RAMIREZ	MARIELA		
36	0111930130	CALVO	VARGAS	SILVIA HELENA		
37	0112000871	ALI	BARRIENTOS	DAVID ALBERTO		
38	0112050246	MASIS	GODINEZ	ERICK FERNANDO		
39	0112220477	CUBERO	RAMOS	YESSICA VANESSA		
40	0112420243	MORA	LEAL	ALEJANDRA MANUELA		
41	0112450612	CORTES	GARCIA	TANIA GLORIELLA		
42	0112770480	CARDENAS	RODRIGUEZ	SARA AVELINA		
44	0112780297	BUSTAMANTE	SALAS	SILA ODILIE		
45	0112880505	QUIROS	QUIROS	MARIA DEL MAR		
46	0112940844	CASTRO	MORA	FERNANDO		

47	0113010829	MARTINEZ	PANIAGUA	LINSEY DEL CARMEN		
48	0113060258	SOLORZANO	CONEJO	JOSE RODRIGO		
49	0113160099	CORDOBA	ORTIZ	SHARON VANESSA		
50	0113180104	ARIAS	CHINCHILLA	ROBERTO		
51	0113200513	HIDALGO	RAMIREZ	MARIO ANDRES		
52	0113260671	VILLALOBOS	CARVAJAL	SARA YAMILETH		
53	0113280546	TORRES	NOGUERA	TAMARA		
54	0113430033	PORRAS	DIAZ	CANDY YULIANA		
55	0113520165	BALLESTERO	MURILLO	VIVIANA MARIA		
56	0113520275	GALLARDO	UREÑA	MARIA CRISTINA		
57	0113540065	FONSECA	ARANCIBIA	ESTEBAN ERNESTO		
58	0113540302	ALFARO	CASTILLO	KARLA NATALIA		
59	0113670923	AGUIRRE	PIEDRA	RODOLFO		
60	0113820400	MOYA	MONGE	JOSE FABIO		
61	0113870756	MATA	GOMEZ	SUSANA CRISTINA		
62	0113910062	MORALES	MEJIA	ANDREY ESTEBAN		
63	0113910222	SEAS	DUARTE	MINOR JOSUE		
64	0113910394	SALAZAR	NAVARRO	VIVIANA ISABEL		
65	0114100223	VALVERDE	LEITON	JOSE OLGER		
66	0114100993	BASTOS	CALDERON	NAYARIT		
67	0114200799	GOMEZ	GONZALEZ	ADRIANA		
68	0114220514	VARGAS	VALVERDE	AMANDA		
69	0114380591	CABALCETA	VALLEJO	VALERIA MARIA		
70	0114390044	ESQUIVEL	QUANT	MARIA FERNANDA		
71	0114540429	ROJAS	ARIAS	JERSON ANTONIO		
72	0114580092	CHAVARRIA	FENNELL	OSCAR EMILIO		
73	0114720733	CASTRO	BRENES	BRYAN JOSHUA		
74	0114790979	OBANDO	URBINA	JESSICA MARIA		

75	0114800298	VARGAS	GUTIERREZ	LAURA LUCIA		
76	0114860095	CASTRO	GUTIERREZ	DANIEL		
77	0114930789	RODRIGUEZ	GARRO	ANNIA MELINA		
78	0114980534	ULLOA	RODRIGUEZ	NATHALIE		
79	0114990035	PEREZ	SALAS	GABRIELA		
80	0115230521	RODRIGUEZ	ARAYA	DAYANNA		
81	0115460608	SOLORZANO	MONTERO	RODOLFO JOSE		
82	0115500958	DARCIA	DELGADO	CARLOS ANTONIO		
83	0115540445	PEREZ	UGALDE	SANDY MARIA		
84	0115550669	CORDERO	CASTILLO	JOSELYN DAYANA		
85	0116260618	PEREZ	AGUILAR	PRISCILLA		
86	0204530859	CARRANZA	CHAVES	EDUARD FERNANDO		
87	0204550885	RODRIGUEZ	CHACON	YENORY DEL CARMEN		
88	0204840865	RODRIGUEZ	GONZALEZ	EDUARD DE LA TRINIDA		
89	0205670694	MONGE	MORALES	FRANCISCO ALBERTO		
90	0205930958	AGUILAR	MORALES	NANCY REBECA		
91	0205950287	GONZALEZ	BUSTOS	VICTOR MATEO		
92	0205960026	LORIA	CASTILLO	PAOLA		
93	0205980872	VILLALOBOS	GOMEZ	JAZMIN ALEJANDRA		
94	0206090056	MENDEZ	RODRIGUEZ	SAILYN PATRICIA		
95	0206360951	VARGAS	QUESADA	MARIA DEL CARMEN		
96	0206380462	SALAS	HERNANDEZ	ARIANNE MARIA		
97	0206380953	SALAS	TREJOS	ERLAN YASDANY		
98	0206400203	CARVAJAL	SABORIO	CAROLINA		
99	0206450930	VILLEGAS	CRUZ	ARELYS MAYDE		
100	0206570613	POTOY	SEQUEIRA	KEYLIN ALEJANDRA		
101	0206690640	VEGA	ROJAS	KIMBERLIN DE LOS ANG		



102	0206790023	MARTINEZ	GONZALEZ	BRAYHAN		
103	0206840978	SOLIS	MORA	ANDRES FRANCISCO		
104	0206870384	CHAVARRIA	FERNANDEZ	JONATHAN STEVENS		
105	0207250253	OVIEDO	ALFARO	MEYBEL		
106	0207300766	ROJAS	BOZA	MAYLIN MARGOTH		
107	0302590680	CALDERON	CAMPOS	MARJORIE ELENA		
108	0303810877	SALAS	SOLANO	MARLON JESUS		
109	0303890480	CHAVES	HERNANDEZ	RAFAEL ANGEL		
110	0303920367	BALLADARES	ZUÑIGA	HENRY		
111	0304120803	SANCHEZ	ARTAVIA	WILSON GERARDO		
112	0304140246	MOLINA	CHAVES	WILLIAM JOSE		
113	0304220410	ZUÑIGA	MONTERO	JUAN GABRIEL		
114	0304230013	MASIS	IVANKOVICH	ROBERTO FRANCISCO		
115	0304240761	BRENES	CORDERO	REBECA DE LOS ANGELE		
116	0304500056	GRANADOS	SOLANO	JORGE ALEJANDRO		
117	0304570052	ARCE	ROJAS	JESUS ANDRES		
118	0304820539	MORALES	HIDALGO	KIRSIA MARIA		
119	0401320288	MORALES	CAMPOS	MARICEL		
120	0401790833	ÑURINDA	MONTOYA	JENNY MERCEDES		
121	0402010875	SANCHEZ	RODRIGUEZ	ZAIDA ISABEL		
122	0402110951	SANCHEZ	BENAVIDES	JUAN DE DIOS		
123	0402130954	VARELA	CAMBRONERO	ANDREA PAOLA		
124	0402140116	MONTERO	RODRIGUEZ	JENNIFFER DE LOS ANGELES		
125	0502220486	ALFARO	GARCIA	ULFRAN GERARDO		
126	0502240439	VICTOR	GARCIA	RAFAEL ANGEL		
127	0502240992	GUEVARA	PIÑAR	ANA RUTH		
128	0502290562	MOREIRA	MORA	DOMINGO DEL CARMEN		
129	0502740869	SOLORZANO	JIMENEZ	MOISES ALBERTO		

130	0502990703	SANCHEZ	SANCHEZ	LUIS GERARDO		
131	0503010386	ARAGON	SANDOVAL	FLOR DE MARIA		
132	0503030884	ESPINOZA	ALVARADO	CRISTIAN GERARDO		
133	0503170341	BARRANTES	CASTRO	EITHEL JESUS		
134	0503260747	ZUÑIGA	MUÑOZ	MARIANELA		
135	0503460118	URTECHO	HERNANDEZ	ANA SAYDI		
136	0503660895	SOSA	MORA	DIRIAN		
137	0503670167	PICADO	BERMUDEZ	KENYI ORLANDO		
138	0503820349	ZUÑIGA	VARGAS	DENISE MARIA		
139	0503940388	MARIN	GUERRERO	OSCAR MARIO		
140	0503980998	DIAZ	DIAZ	AUGUSTO		
141	0504020814	HERNANDEZ	VANEGAS	LUIS FELIPE		
142	0602670620	RAMIREZ	PORRAS	MILENA DE LOS ANGELE		
143	0602700438	VENEGAS	CABALLERO	YOLANDA		
144	0603050570	ELIZONDO	VEGA	MIGUEL ANGEL		
145	0603240715	OVARES	CHACON	GERARDO		
146	0603300193	JIMENEZ	ARIAS	LUIS FERNANDO		
147	0603570052	MAYORGA	VILLANUEVA	SARA		
148	0700910379	FOSTER	HUTCHISON	RANDOLPH OLIVIER		
149	0700960533	MONTERO	ACOSTA	ELENA MARIA		
150	0701440814	TORRES	JIMENEZ	VIVIANA		
151	0701640503	MONGE	PALMA	KENNETH ALONSO		
152	0701770961	CHACON	ALVARADO	MICHAEL		
153	0701830591	RAMIREZ	SALAS	JORGE ALBERTO		
154	0701940488	ARCE	CAMPOS	JEISON ARGENIS		
155	0702030213	VILLALOBOS	ACUÑA	VERONICA		
156	0702050077	SEQUEIRA	ESPINOZA	DIEGO JOSUE		
157	0702170585	MELENDEZ	CARRILLO	GLADYS IVETTE		

158	0702300179	FALLAS	BARBOZA	GERARDO		
159	0702300911	ARAYA	ALVARADO	KARLIN YORGELIS		
160	0800530647	TALAVERA	POLANCO	DERLING		
161	0800890851	DUARTE	OCHOA	ERICK JAVIER		
162	0801110987	BARRERA	FERNANDEZ	MARGARITA ARACELLY		
163	0901000200	MORA	MONGE	REINIER GERARDO		
164	0901050340	LACAYO	ROSALES	LIGIA DEL CARMEN		

Es criterio de este Consejo que a pesar de que en el concurso de referencia se estableció que la calificación de los oferentes se hará en el mismo momento a todos los participantes, conviene considerar el interés institucional de contar con suficientes elegibles para llenar las plazas vacantes e interinas en cargos de la judicatura a la mayor brevedad. Así las cosas, lo recomendable en esta situación es dar por finalizado dicho concurso, para lo cual se deberá excluir temporalmente aquellas personas que tienen pendiente cumplir con alguna de las fases del proceso, sin perjuicio de que cuando hayan completado con la totalidad de los requisitos, se incorporen en el respectivo escalafón.

-0-

**SE ACORDÓ:** **1)** Aprobar y dar por concluido el concurso CJ-01-2019, para la categoría de juez y jueza 3 civil. **2)** Ordenar a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, la inclusión de los promedios superiores o iguales a 70% y la modificación de la lista de elegibles respectiva. **3)** Descalificar de este concurso a todas aquellas personas con nota inferior a 70%, tanto en el examen escrito u oral como en el promedio final, de conformidad con los párrafos I y II del Artículo 75 de la ley de Carrera Judicial, que indican. "Artículo 75. El tribunal examinador calificará a los concursantes de acuerdo con la materia de que se trate y conforme se reglamente por la Corte Suprema de Justicia. Las personas que aprobaren el concurso serán inscritas en el Registro de la Carrera, con indicación del grado que ocuparán en el escalafón. Se les comunicará su aceptación. No será aprobado el candidato que obtenga una nota menor al setenta por ciento. En los concursos para llenar plazas, de acuerdo con los movimientos de personal y para formar listas de elegibles, los participantes serán tomados en cuenta para su ingreso según el orden de las calificaciones obtenidas por cada uno, a partir de la más alta. La persona que fuera descalificada en un concurso

no podrá participar en el siguiente; y si quedare aplazado en las subsiguientes oportunidades, en cada caso no podrá participar en los concursos posteriores. **Ejecútese.**

## **ARTÍCULO V**

### **Documento 6527-2020**

El señor Danicio Fernández Berrocal mediante correo electrónico de 20 de marzo de 2020 indicó:

“Poder Judicial Costa Rica

Quien suscribe, Danicio Fernández Berrocal, céd. 2-0663-0427, acudo ante ustedes para realizar solicitud formal de ingreso al concurso CJ-06-2020 Juez y Jueza 4 Penal, basado en lo siguiente: Primero: Que el Consejo de la Judicatura, la Dirección de Gestión Humana y la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, realizaron invitación para participar en los concursos de Juez y Jueza en diferentes materias, el cual tuvo como fechas de inscripción para el público en general del 24 de febrero del 2020 al 01 de marzo del 2020.

Segundo: Que dentro de los concursos habilitados a participar mencionados en el hecho anterior, se encontraba el **CJ-06-2020 Juez y Jueza 4 Penal**, del cual el suscrito tenía interés en inscripción desde su publicación, no obstante, debido a situaciones personales, tomé la decisión de no inscribirme en el mismo, máxime que en caso de haber gestionado inscripción, y no haber tenido posibilidad de culminarlo, hubiese aplicado la penalidad correspondiente.

Tercero: Que dentro del concurso CJ-06-2020 se indicó que el “*inicio de examen*” para Juez y Jueza 4 Penal daría inicio en abril 2020. Por la fecha de inicio de examen, el suscrito tenía programado viaje al extranjero y ello me era un impedimento material de garantizar mi estadía en el país para la fecha de inicio de examen, razón por la cual reitero decidí no inscribirme dentro del concurso de interés.

Cuarto: Que de manera sobreviniente como es de su conocimiento, días posteriores a la fecha fatal de inscripción del concurso (01 de marzo del 2020), se genera la emergencia nacional por la pandemia COVID-19 (“Coronavirus”), decretada como tal en primera instancia

por la Organización Mundial de Salud hasta el día 11 de marzo del 2020, de la cual toma criterio el Gobierno de la República mediante Decreto Ejecutivo 42227-MP-S, para la emisión del decreto de Emergencia Nacional de todo el país.

Quinto: Dado el decreto de Emergencia Nacional en el país, la rutina diaria de los ciudadanos en general se ha visto afectada, entre ellos la academia, capacitación, recreación, entre otros. En el caso del suscrito, el viaje programado para el mes de abril del 2020 tuvo que ser suspendido, con el ánimo de ser responsable en la situación mundial en la que nos encontramos.

Sexto: Dada la suspensión del viaje (situación personal), así como el posible atraso que ello va a generar en la publicación de un segundo concurso para Juez y Jueza 4 Penal, así como el atraso que ello genere en la aplicación del inicio del examen de los mismos en este primer concurso 2020, y el proceso como tal, considero oportuno solicitar a este Consejo de la Judicatura, se valoren varios escenarios, los cuales expongo a continuación:

1. Permitir la inscripción del suscrito dentro del concurso de manera excepcional por cuanto el impedimento a la inscripción a la fecha 01 de marzo del 2020, de manera sobreviniente y por decreto de emergencia nacional, generó que en este momento sí pueda participar del mismo.
2. Valorar la re-apertura del periodo de inscripción a la población del Concurso de Juez y Jueza solicitado, considerando que mi situación no debe ser ajena a muchas otras personas en igualdad de condiciones.
3. Valorar en el año 2020 y dado los atrasos que la emergencia nacional pueda provocar en el presente concurso, realizar una única convocatoria nueva, siempre informando a los ya participante sobre su condición sin violentar el proceso ya iniciado.

**Notificaciones:** [dfernandezbe@poder-judicial.go.cr](mailto:dfernandezbe@poder-judicial.go.cr).

Por todo lo anterior, quedo a la espera de una pronta respuesta, con el fin de que se valore lo acá petitionado.

**Dancio Fernández Berrocal**  
**Céd. 2-0663-0427**

La solicitud que se plantea no es atendible por cuanto las reglas de los concursos están establecidas en el cartel de la publicación y son de acatamiento obligatorio para todas las personas participantes. La gestión es extemporánea por cuanto el período de inscripción al concurso referido ya venció.

**SE ACORDÓ:** Denegar la solicitud del señor Danicio Fernández Berrocal.

## **ARTÍCULO VI**

### **COMUNICACIONES VARIAS**

Oficios de la Secretaría General de la Corte, en que se comunican los acuerdos relativos a evaluaciones del período de prueba:

1. Oficio 2531-2020 del 13 de marzo, sesión del Consejo Superior 20-2020, celebrada el 12 de marzo del 2020, artículo L:

### **DOCUMENTO N° 14779-19, 2702-2020**

La máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, en oficio N° PJ-DGH-SACJ-0510-2020 de 4 de marzo de 2020, remitió lo siguiente:

“...Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño del licenciado Herbert Mora Seas, rendido por la MSc. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria:

El licenciado Mora Seas, fue nombrado en propiedad como juez 3 en el Juzgado Penal del I Circuito Judicial de San José, a partir del 02 de diciembre de 2019. Según acuerdo del Consejo Superior, en sesión 102-19, del 21 de noviembre 2019, artículo LII.

En sesión 104-19 del 28 de noviembre de 2019, artículo LII, el Consejo Superior autorizó al licenciado Mora Seas a iniciar el

nombramiento a partir del 21 de diciembre de 2019. El periodo de prueba vence el 21 de marzo de 2020.

**“Informe Sociolaboral de Periodo de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad**

**A. Datos Generales**

*Nombre: Herbert Mora Seas.*

*Cédula: 111840240*

*Número de puesto: 43986.*

*Despacho: Juzgado Penal del Primer Circuito Judicial de San José.*

*Tipo de Periodo de prueba: tres meses.*

*Fecha de vencimiento del periodo de prueba: 21 de marzo de 2020.*

**B. Estrategia Metodológica:**

*El estudio sociolaboral se realizó mediante envío de instrumentos al personal judicial que labora directamente con el evaluado, incluyendo al Juez Coordinador, Coordinador Judicial y Técnicos Judiciales. Los instrumentos se diseñaron de manera particular para cada uno y tienen como objetivo recopilar información sobre el proceso de adaptación al despacho y el apego al perfil competencial del puesto.*

**C. Hallazgos:**

*A partir de la información recibida se señala que la adaptación al despacho ha sido positiva, se reconoce su manejo de la materia, buen trato y relaciones interpersonales, así como, la atención a personas usuarias bajo las políticas de acceso a la justicia. El Licenciado se ha apegado a la normativa Institucional, además, cumple de forma eficiente con las tareas que le competen. No se hace*

*referencia al momento de la valoración de elementos negativas que afecten su desempeño.*

**D. Conclusiones:**

*Dados los hallazgos de la investigación y el perfil del puesto, se concluye que el Licenciado Herbert Mora Seas muestra apego positivo al puesto como Juez 3 Penal en el Juzgado Penal del Primer Circuito Judicial de San José.”*

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarla directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”

- 0 -

En sesión 102-19, celebrada el 21 de noviembre de 2019, artículo LII, se nombró Juez 3 Penal en la plaza vacante 43986 del Juzgado Penal del Primer Circuito Judicial de San José al licenciado Herbert Mora Seas, a partir del 2 de diciembre de 2019.

Posteriormente, en sesión N° 104-19 celebrada el 28 de noviembre de 2019, artículo LII, se acogió la solicitud de dispensa del licenciado Herbert Mora Seas y se le autorizó para que ingresara al puesto N° 43986 una vez concluyera el proyecto de "Descongestionamiento de Debates" en el que se desempeñó como fiscal de juicio, en ese sentido se modificó el acuerdo tomado por este Consejo en sesión N° 102-19, celebrada el 21 de noviembre de 2019, artículo LII, en el sentido que el nombramiento en la plaza N° 43986 del Juzgado Penal del Primer Circuito Judicial de San José, rigió a partir del 21 de diciembre de 2019.

**Se acordó: 1.)** Tomar nota de la comunicación realizada por la máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, en oficio N° PJ-DGH-SACJ-0510-2020 de 4 de marzo de 2020, con relación a la evaluación de desempeño del licenciado Herbert Mora Seas, Juez Penal del Primer Circuito Judicial de San José. **2.)** Tener por aprobado el período de prueba del licenciado Mora Seas, el cual vence el 21 de marzo de 2020. **3.)** Hacer este acuerdo de conocimiento del evaluado.



La Dirección de Gestión Humana, el Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional y la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, tomarán nota para los fines consiguientes. **Se declara acuerdo firme.”**

2. Oficio 2650-2020 del 17 de marzo, sesión del Consejo Superior 14-2020, celebrada el 20 de febrero de 2020, artículo L:

**Documento N° 14450-19, 1715-2020**

En sesión N° 102-19 celebrada el 21 de noviembre de 2019, artículo LIII, se nombró en la plaza vacante N° 103722 de Juez (a) Supernumerario (a), en la Administración Regional del Segundo Circuito Judicial de Alajuela, al licenciado Bridley Rodríguez Aguilar.

La máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, en oficio N° PJ-DGH-SACJ-0320-2020 del 13 de febrero de 2020, remitió:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño del licenciado Bridley Rodríguez Aguilar, rendido por la MSc. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria:

El licenciado Rodríguez Aguilar, fue nombrado en propiedad como juez supernumerario adscrito a la Administración Regional del II Circuito Judicial de Alajuela, a partir del 02 de diciembre de 2019. Según acuerdo del Consejo Superior, en sesión 102-19, del 21 de noviembre 2019, artículo LIII. El periodo de prueba vence el 01 de marzo de 2020.

**“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad**

**1. Datos Generales**

*Nombre: Bridley Rodríguez Aguilar.*

*Cédula: 205550869.*

*Número de puesto: 103722.*

*Despacho: Supernumerario adscrito a la Administración Regional del II Circuito Judicial de Alajuela.*

*Tipo de Período de prueba: tres meses.*

*Fecha de vencimiento del periodo de prueba: 01 de marzo de 2020.*

## **2. Estrategia Metodológica:**

*El estudio sociolaboral se realizó mediante visita al II Circuito Judicial de Alajuela, donde se entrevistó a personal de la Administración Regional y de despachos judiciales donde el evaluado colabora con asignaciones propias del cargo de Juez Supernumerario. Asimismo, se entrevistó al Licenciado Rodríguez con quien se indagó sobre su experiencia en el puesto.*

## **3. Hallazgos:**

*El evaluado, quien ha ocupado una plaza en propiedad como Juez Supernumerario en este mismo circuito, mantiene excelente relación laboral con los distintos despachos y la Administración Regional. Cumple con las asignaciones que le corresponden, realiza consultas cuando es requerido, muestra interés en el aprendizaje permanente y la realimentación profesional. Asimismo, cumple de manera eficiente con las tareas que le competen, rinde informes de labores en tiempo y cumple con el horario laboral. Al momento de la valoración no se hace referencia de situaciones negativas que afecten su función como Juez Supernumerario.*

## **4. Conclusiones:**

*A partir de los hallazgos de la investigación y el perfil del puesto, se concluye que el Licenciado Bridley Rodríguez Aguilar ha mostrado un apego positivo al puesto como Juez Supernumerario en la Administración Regional del II Circuito Judicial de Alajuela.”*

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarla directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.

(...)”

- 0 -

**Se acordó:** **1.)** Tomar nota de la comunicación anterior y hacerla de conocimiento del licenciado Bridley Rodríguez Aguilar, Juez Supernumerario de la Administración Regional del Segundo Circuito Judicial de Alajuela. **2.)** Tener por aprobado el período de prueba del licenciado Rodríguez Aguilar el cual vence el 1 de marzo de 2020.

La Dirección de Gestión Humana, el Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional y la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, tomarán nota para los fines consiguientes.”

**3.** Oficio 2568-2020 del 16 de marzo de 2020, sesión del Consejo Superior 12-2020, celebrada el 13 de febrero de 2020, artículo XXXIII:

**Documento N° 14448-19 / 1432-2020 / 1450-2020**

En sesión N° 100-19 celebrada el 14 de noviembre de 2019, artículo XLVIII, se nombró en la plaza vacante N° 54380 de Juez (a) 3 Laboral del Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica, a partir del 25 de noviembre de 2019, al licenciado Francisco Quesada Quesada.

La máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, en oficio N° PJ-DGH-SACJ-0281-2020 del 5 de febrero de 2020, remitió:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño del licenciado Francisco Quesada Quesada, rendido por la MSc. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria:

El licenciado Quesada Quesada, fue nombrado en propiedad como juez 3 en el Juzgado de Trabajo del I Circuito Judicial de Limón, a partir del 25 de noviembre de 2019. Según acuerdo del Consejo Superior, en sesión 100-19, del 14 de noviembre 2019, artículo XLVIII. El periodo de prueba vence el 25 de febrero de 2020.

**“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad**

**A. Datos Generales**

*Nombre: Francisco Quesada Quesada.*

*Cédula: 2-0593-0575.*

*Número de puesto: 54380.*

*Despacho: Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica.*

*Tipo de Período de prueba: tres meses.*

*Fecha de vencimiento del período de prueba: 25 de febrero 2020.*

**B. Estrategia Metodológica:**

*El estudio sociolaboral se realizó mediante envío de instrumentos al despacho judicial, así como, consultas y entrevistas con personal que labora directamente con el evaluado. Asimismo, se solicitó información sobre gestiones a la Contraloría de Servicios y finalmente, se entrevistó al evaluado, con quien se indagó sobre su experiencia en el puesto y el ejercicio del puesto de Juez Coordinador que ha desempeñado.*

### **C. Hallazgos:**

*La investigación realizada permitió identificar como áreas positivas en su función, el manejo de la materia y experiencia en el puesto de Juez Laboral, asimismo, brinda un trato respetuoso y ha mostrado interés y compromiso hacia el mejoramiento del servicio brindado. Cabe señalar que, el Juzgado ha tenido múltiples intervenciones y procesos que han afectado el ambiente laboral, así como, una alta rotación en el equipo de jueces. lo cual, ha generado inestabilidad en la Coordinación, por tanto, el Licenciado Quesada asumió el rol en un momento complejo, con un alto circulante y múltiples tareas administrativas.*

*Desde su rol de Juez Coordinador ha entablado reuniones con la Administración Regional y Contraloría de Servicios con el objetivo de disminuir el retraso judicial y quejas por atraso y, se ha evidenciado su interés en el mejoramiento en la construcción de un plan de mejora que se implementa actualmente. Además, ha concretado espacios de coordinación con Ministerio de Trabajo, Instituto Nacional de Seguros y la Defensa Pública para la realización de conciliaciones y contribuir con la disminución del circulante y mora judicial.*

*En cuanto al rendimiento del evaluado, el Juzgado reporta cumplimiento de los indicadores de gestión y cuotas establecidas por parte de Licenciado Quesada.*

*Por otra parte, en relación con el equipo de trabajo que labora directamente el evaluado, a partir de los instrumentos y entrevistas, se evidencian debilidades en la comunicación, revisión del trabajo del personal y cumplimiento de la normativa disciplinaria institucional, por tanto, se recomienda fortalecer la función de supervisión y ejercicio de liderazgo, así como, un mayor acercamiento con el personal técnico. De la misma manera, se considera necesario el apego a la norma Institucional de cumplimiento del horario laboral, Circular N° 153-08 emitida por el Consejo Superior, en sesión N° 58-08, celebrada el 07 de agosto del 2008, Artículo XLVIII.*

#### **D. Conclusiones:**

*A partir de los hallazgos de la investigación y el perfil del puesto, se concluye que el Licenciado Francisco Quesada Quesada ha tenido aciertos en su función como Juez Coordinador, su apego al perfil competencial de Juez 3 Laboral es positivo, sin embargo, dada la exigencia de desarrollar su función como Juez Coordinador se recomienda su incorporación en el Programa de Habilidades Directivas, así como, un proceso de seguimiento por parte de la Sección Administrativa de Carrera Judicial.”*

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarlas directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”

- 0 -

El máster Francisco Quesada Quesada, Juez de Trabajo del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica, en correo electrónico del 6 de febrero de 2020, manifestó:

“En relación con el informe PJ-DGH-SACJ-0281-20, emitido por la Sección Administrativa de la Carrera Judicial en motivo del período de prueba en la plaza de Juez 3 Laboral (54380), me permito acotar que concuerdo con la calificación indicada por dichos profesionales, no obstante, deseo efectuar la salvedad que mi persona se encontró incapacitado para la fecha de la visita de la profesional en Trabajo Social, motivo por el cual no pude atenderle personalmente y no estaba en el despacho. Además, reitero que en todo momento he cumplido con las jornadas de trabajo establecidas por el Poder Judicial y que sumado a ello y como muchos compañeros del mismo, sacrificamos tiempo para intentar poner al día el circulante. Ilustración de ellos y en mi caso particular son los indicadores de sentencias efectuadas no solo durante este período de prueba, sino a lo largo de la carrera judicial. También de la manera más atenta me pongo a su disposición para cualquier capacitación o Programa de Habilidades Directivas, todo en aras de mejorar mi función como coordinador y funcionario judicial.

Me despido de manera atenta, reiterando el agradecimiento por la confianza mostrada para administrar justicia en tan honorable institución.”

- 0 -

De conformidad con la evaluación del desempeño realizada al máster Francisco Quesada Quesada, Juez de Trabajo del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica, este Consejo Superior analizó todos los elementos conclusivos del informe y determinó que el evaluado presenta buenos porcentajes de cumplimiento en el trabajo que realiza, además se denota interés en el mejoramiento de sus procesos de trabajo y conocimiento de la materia a su cargo, asimismo, manifiesta total disponibilidad y buena voluntad para cumplir con las recomendaciones indicadas por la oficina evaluadora, por lo anterior, **se acuerda lo siguiente:** **1.)** Tomar nota de lo comunicado por el máster Quesada Quesada. **2.)** Tener por rendido el informe N° PJ-DGH-SACJ-0281-2020 del 5 de febrero de 2020, suscrito por la máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial. **3.)** Tener por aprobado el período de prueba del máster Francisco Quesada Quesada, el cual vence el 25 de febrero de 2020. **4.)** La Sección Administrativa de la Carrera Judicial deberá de abordar los elementos a mejorar que se citan en el estudio sociolaboral mediante un proceso de seguimiento interdisciplinario. **5.)** Hacer el presente acuerdo de conocimiento del evaluado”

-0-

Procede tomar nota de las anteriores comunicaciones.

**SE ACORDÓ:** Tomar nota de las anteriores comunicaciones.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión.

